

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el periodo 2021-2022, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

Mediante la Orden de 6 de agosto de 2021, publicada en el BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2021, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

La disposición adicional única de la citada Orden establece que la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de comercio y artesanía efectuará la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, la cual se realizará mediante resolución en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas y se aprobarán los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

Las subvenciones que se convocan al amparo de esta resolución están destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en los municipios andaluces. El pequeño comercio ejerce un importante papel económico y social, proporcionando servicios y bienes accesibles y cercanos a la ciudadanía, caracterizando los barrios y las ciudades y constituyendo, en muchos casos, una parte de su espacio histórico y de su patrimonio cultural. Asimismo, la artesanía es un sector estratégico en la economía andaluza que genera empleo, contribuye al desarrollo y dinamismo de los pueblos y ciudades, mejora su imagen, atrae el turismo y, además, ayuda a fijar la población en el territorio.

Por ello, esta orden de ayudas tiene como objetivo fomentar estos dos sectores que son claves en los territorios andaluces, con actuaciones como la puesta en marcha de Planes Estratégicos de Comercio Municipal, la modernización de los mercados de abastos, la adecuación de los espacios dedicados al comercio ambulante, la transformación digital del comercio y de la artesanía locales, la adecuación de espacios municipales permanentes para la exposición y venta de artesanía local o la señalética identificativa de los espacios comerciales y artesanos del municipio, entre otras.

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y la disposición adicional única de la Orden de 6 de agosto de 2021,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Convocar para el periodo 2021-2022 las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, al amparo de la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para

00251928

la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

Segundo. Actuaciones subvencionables.

1. En el artículo 3.1 de la Orden de 6 de agosto de 2021 se contemplan dos modalidades diferenciadas de actuaciones subvencionables que, a su vez, integran varios tipos actuaciones. Así, podrán solicitarse al amparo de la presente convocatoria las siguientes actuaciones subvencionables:

a) Actuaciones dirigidas a promover la planificación estratégica y la inversión en la mejora y modernización de infraestructuras y de la transformación digital del comercio local y de la artesanía en el municipio:

1.º Elaboración de Planes Estratégicos de Comercio Municipal o bien su revisión o actualización, que al menos deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Un apartado de Introducción en el que se definan la misión, visión y valores del Plan Estratégico.
- Un apartado de Estudio y Diagnóstico, en el que se incluya información sobre el contexto territorial del municipio, la oferta y demanda comercial existente en el mismo con información cuantitativa como cualitativa, el equilibrio comercial el relación a los formatos comerciales con que cuenta, un estudio sobre el urbanismo comercial existente, la gestión de la promoción y dinamización del comercio en el municipio y la regulación sobre el mismo.
- Un apartado que defina el Modelo Comercial Municipal que se propone.
- Un apartado que contenga los objetivos del Plan Estratégico.
- Un apartado que defina el Plan de Actuaciones a poner en marcha y que contenga las Líneas estratégicas para el desarrollo y potenciación del modelo comercial definido, los programas, proyectos y servicios a ejecutar, el Calendario de las actuaciones y la previsión de gastos y financiación del plan de actuaciones.
- Un apartado que defina el Modelo de Gobernanza del Plan Estratégico y que incluya los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.
- Un apartado que contenga el Marco Legal de referencia para el sector comercial en el municipio, tanto estatal, autonómico como municipal.
- Un apartado que defina los mecanismos de Comunicación y Difusión Pública del Plan Estratégico.

2.º Proyectos de inversión para la mejora o modernización de mercados de abastos.

3.º Proyectos de inversión dirigidos a la mejora y modernización de los espacios comerciales urbanos.

4.º Proyectos de inversión para la adecuación física de espacios e infraestructuras y la dotación y mejora de instalaciones y servicios destinados al comercio ambulante en el municipio.

5.º Puesta en marcha y mantenimiento de un proyecto de transformación digital del comercio en todos sus formatos y de la artesanía local, a través de servicios municipales de asistencia y asesoramiento a las personas comerciantes y artesanas, y puesta en marcha de plataformas de comercio on line de titularidad municipal.

6.º Instalación de equipamientos o mobiliario en el municipio, tales como taquillas inteligentes, que permitan gestionar la recepción de la compra de productos ya sean de carácter comercial o artesano por parte de las personas consumidoras, o bien la custodia de la compra realizada durante un período determinado.

7.º La implantación o mantenimiento de espacios expositivos permanentes destinados a la promoción de la producción artesana, ya se trate de espacios o locales destinados exclusivamente a esta finalidad o mediante la reserva de espacios en equipamientos municipales ya existentes destinados a otros fines.

8.º La instalación de señalética identificativa de los espacios comerciales urbanos y talleres artesanos del municipio.

b) Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local:

1.º Realización de campañas publicitarias dirigidas a la incentivación del comercio local en todas sus modalidades y de los productos artesanos del municipio.

2.º Organización y desarrollo de ferias comerciales y ferias de artesanía u otros eventos de promoción y comercialización de productos locales o artesanos en el municipio.

3.º Realización de acciones de dinamización del comercio local en todas sus modalidades y la artesanía local. En el caso de Ayuntamientos que cuenten con un Centro Comercial Abierto reconocido por la Administración de la Junta de Andalucía, para que esta actuación sea subvencionable habrá de estar soportada en el Convenio de Colaboración suscrito con la organización promotora del Centro Comercial Abierto.

2. Los gastos subvencionables derivados del desarrollo de las actuaciones anteriormente enumeradas podrán realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión que como máximo será de 6 meses.

Tercero. Destinatarios de las subvenciones.

Pueden participar en esta convocatoria los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los Ayuntamientos interesados podrán solicitar la subvención para las distintas actuaciones subvencionables relacionadas en el apartado anterior, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden de 6 de agosto de 2021.

Cuarto. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para esta convocatoria los formularios que se indican a continuación y que constan como Anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, la solicitud para la subcontratación de actividades y la cuenta justificativa, regulados en los artículos 9, 12, 19 y 29 de la Orden de 6 de agosto de 2021.

a) Formulario de solicitud/reformulación Anexo I, que incluye apartados específicos según la modalidad de actuaciones subvencionables a solicitar por la entidad (Anexo I-A y Anexo I-B).

b) Formulario de solicitud de autorización para la subcontratación de actividades (Anexo II).

c) Formulario de cuenta justificativa, que incluye la memoria de actuación justificativa de las condiciones impuestas y la memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas (Anexo III-A y Anexo III-B).

d) Formulario de relación de otros ingresos o subvenciones recibidas (Anexo IV).

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/listadoProcedimientos.do?numIdPestana=3>

y se presentarán, junto con la documentación acreditativa de los requisitos para ser beneficiaria y del cumplimiento de los criterios de valoración, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 6 de agosto de 2021, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 31 de enero de 2022.

Sexto. Créditos presupuestarios y financiación.

1. La concesión de las subvenciones que se convocan con la presente resolución se financiará con los créditos asignados específicamente en el presupuesto de gastos de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para la anualidad 2022, dentro del programa presupuestario 76A «Ordenación y Promoción Comercial» con cargo a los Subconceptos 46401 y 76401, éste último vinculado al proyecto de inversión 2021000168, por la cuantía total máxima de 2.000.000,00 euros, distribuida en atención al ámbito territorial de competitividad previsto en la Orden de 6 de agosto de 2021.

De acuerdo al artículo 6 de la de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la cuantía total máxima de crédito tiene carácter estimativo, quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el ejercicio 2022.

2. La distribución inicial del crédito entre los ámbitos territoriales de competitividad queda del siguiente modo:

Subconcepto 46401 (Partida 1400010000 G/76A/46401/___ 01)

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	CUANTÍA MÁXIMA
ANUALIDAD 2022	43.500,00	40.900,00	37.960,00	66.085,00	32.775,00	39.520,00	66.265,00	72.995,00	400.000,00

Subconcepto 76401 (Partida 1400010000 G/76A/76401/___ 012021000168)

PROVINCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	CUANTÍA MÁXIMA
ANUALIDAD 2022	174.000,00	163.585,00	151.835,00	264.350,00	131.105,00	158.085,00	265.065,00	291.975,00	1.600.000,00

Asimismo, en aplicación del artículo 9.4 de dicha Orden de 6 de abril de 2018, el importe distribuido tendrá carácter estimativo. Una vez se determine la cuantía de los gastos a subvencionar de carácter corriente se procederá a la modificación del expediente de aprobación del gasto de la convocatoria antes de la resolución de la concesión. Asimismo, se publicará la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintivos créditos presupuestarios en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver. A estos efectos, se entenderán por gastos de carácter corrientes los vinculados a la elaboración, revisión o actualización de Planes Estratégicos de Comercio Municipal y a la dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local.

3. Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos para ser beneficiarias, se aprecia la existencia de un excedente de crédito en alguno de los ámbitos territoriales de competitividad y una carencia en alguno de los restantes, el órgano que efectuó la convocatoria podrá dictar una resolución motivada de redistribución de crédito entre los restantes ámbitos de competitividad, con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, sin que en ningún caso esta nueva redistribución afecte a los derechos de quienes han presentado su solicitud conforme a la distribución inicial. La resolución por la que se redistribuya el crédito será publicada en los mismos medios que la resolución de convocatoria.

4. Tras la publicación de las resoluciones de concesión por todos los órganos gestores, en el caso de existencia de sobrantes de los créditos estimados en alguno de los ámbitos territoriales, se podrá efectuar una nueva modificación de la distribución de los créditos asignados que posibilitará una resolución complementaria de concesión de la subvención

00251928

que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. Para efectuar esta nueva distribución se establecerá un orden de prelación, que respetará, siempre y cuando existan suficientes entidades beneficiarias suplentes, el criterio proporcional de reparto entre las distintas provincias utilizado por la presente resolución para la distribución inicial de la convocatoria.

5. En el caso de un eventual aumento sobrevenido en el crédito disponible para la presente convocatoria, podrá resolverse de forma complementaria la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

6. Siempre que lo prevea la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto la presente convocatoria cuando no haya sido objeto de resolución de concesión, así como suspenderla, por motivos de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Séptimo. Cuantía de las subvenciones.

1. A cada entidad se concederá una subvención para el desarrollo de las actuaciones solicitadas, a la que le serán de aplicación los siguientes límites:

a) Se subvencionará un porcentaje máximo del 75% del coste de las actuaciones.

b) La cuantía total máxima a subvencionar por entidad no excederá en ningún caso de 60.000 €.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Octavo. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Noveno. Notificación y publicación.

Los actos integrantes del procedimiento de concurrencia competitiva que afecten a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, el de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería competente en materia de comercio y artesanía, cuya dirección electrónica es: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/anuncios.html>.

Décimo. Régimen de pagos.

La subvención se abonará conforme a la siguiente secuencia:

a) Un pago anticipado por un importe máximo del 50% de la subvención concedida. El pago se tramitará tras la publicación de la resolución de concesión, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 22 de la Orden de 6 de agosto de 2021, sin haber mediado renuncia.

b) El abono de la cuantía restante se efectuará, si procede, una vez que la entidad haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado en el plazo establecido en la resolución de concesión y tras la comprobación formal por parte del órgano instructor.

Décimo primero. Información sobre el estado de la solicitud.

Las personas o entidades interesadas en este procedimiento podrán conocer, a través de un acceso restringido, el estado de su solicitud a través de la siguiente dirección electrónica de la web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/listadoProcedimientos.do?numIdPestana=1&opcion=tipoAccesoMisTramites>

El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 14 de la Orden de 6 de agosto de 2021. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Décimo segundo. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía.

Décimo tercero. Devolución voluntaria a iniciativa del perceptor, compensación con reconocimiento de deuda, y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el ayuntamiento beneficiario podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreriaendeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Décimo cuarto. Eficacia de la resolución.

La eficacia de esta resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 1 de diciembre de 2021.- El Consejero, P.D. (Orden de 6.8.2021, BOJA núm. 154, de 11.8.2021), la Directora General, Lorena Garrido Serrano.



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

SOLICITUD/REFORMULACIÓN

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL
COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

- LÍNEA 1: ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA INVERSIÓN EN LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO LOCAL Y DE LA ARTESANÍA EN EL MUNICIPIO.
- LÍNEA 2: ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA Y DE LA ARTESANÍA LOCAL.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>
Entidad:	_____										
Domicilio:	_____										
Localidad:	_____	Provincia:	_____	Código Postal:	<input type="text"/>						
NOTA muy importante: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía como requisito previo al pago de la ayuda . El alta se puede realizar a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm											

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928



4. DECLARACIONES

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

- Cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en artículo 4 de la Orden de 6 de agosto de 2021.
- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.
- Posee la capacidad económica para financiar la parte del presupuesto que no resulte subvencionada. La procedencia de dicha financiación será: (especificar medios propios u otros, indicando en este caso cuál será el medio.)
- Se halla al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones con cualquier Administración.
- Cumple con las condiciones previstas en el artículo 9 de las bases reguladoras en el caso de prever subcontratación.
- No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, indicándose a continuación la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe:

Solicitadas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se comprometo a comunicar aquellas otras solicitudes que presente para la misma finalidad ante cualquier otro Organismo a lo largo del año de la convocatoria, así como las ayudas que le sean concedidas a partir de la fecha de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928



5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

a) Anexo IA, Anexo IB

- Memoria Descriptiva Proyectos Línea 1.
- Memoria Descriptiva Proyectos Línea 2.

b) Documentación relativa a la acreditación de los requisitos para ser beneficiaria:

- Certificación del correspondiente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano al que corresponda aprobando la participación en la convocatoria de las ayudas reguladas en la presente orden.
- Certificación del Interventor Municipal u órgano que corresponda acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o acuerdo municipal comprometiéndose a habilitarlo, debiéndose aportar en este último caso la citada certificación una vez habilitado el crédito de referencia, en su caso.
- Certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso de aquellos, al menos, durante un período de diez años.
- Fotografías del estado actual de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretenda actuar.

c) Información relativa al proyecto solicitado:

- Proyecto técnico de las inversiones en espacios e infraestructuras suscrito por el técnico municipal competente.
- Facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
- Documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
- Documentación acreditativa del apoyo al proyecto por el que se solicita la subvención por la asociación de placeros del mercado de abastos, la asociación de comerciantes de la zona, la asociación de comerciantes ambulantes o por la asociación de artesanos o que el mismo sea aprobado por el Consejo Municipal de Comercio u órgano equivalente, en su caso.

d) Otra documentación acreditativa de los criterios de valoración:

- Certificado de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de la aprobación formal y constitución del Consejo Municipal del Comercio o figura análoga o Comisión Municipal de Comercio Ambulante y que el mismo se encuentra con actividad a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Copia del Plan Estratégico de Comercio Municipal del Ayuntamiento vigente.
- Copia del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la entidad promotora del Centro Comercial Abierto del municipio en vigor a fecha de la presentación de la solicitud.
- Copia del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento con cada agrupación profesional del sector del comercio o la artesanía en vigor a fecha de la presentación de la solicitud.

e) Cualquier otro documento. Especificar:

.....

.....

.....

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.



5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En este apartado se incluirá la información y los datos necesarios para aplicar los criterios de valoración relativos al Bloque I "Valoración de la estructura comercial y del fomento del comercio local y la artesanía", al Bloque II "Valoración del proyecto solicitado" y al Bloque III "Esfuerzo inversor y aportación económica al proyecto". Se tendrá en cuenta también la información incluida en el anexo relativo a la memoria descriptiva del proyecto correspondiente.

6.1 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

- El municipio tiene una población de hasta 5.000 habitantes.
- El municipio tiene una población de hasta 10.000 habitantes.
- El municipio tiene una población de hasta 30.000 habitantes.
- El municipio tiene una población de más 30.000 habitantes.

6.2 PESO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANA SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

- El número de establecimientos comerciales y artesanos sobre el total de la actividad económica del municipio supone entre el 20 y el 35% de la actividad económica.
- El número de establecimientos comerciales y artesanos sobre el total de la actividad económica del municipio supone entre el 36% y un 50% de la actividad económica.
- El número de establecimientos comerciales y artesanos sobre el total de la actividad económica del municipio supone más de un 50% de la actividad económica.

6.3 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UN CONSEJO MUNICIPAL DEL COMERCIO, MESA LOCAL DEL COMERCIO O FIGURA ANÁLOGA O COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE APROBADA FORMALMENTE Y CON ACTIVIDAD, EN CUYA COMPOSICIÓN FORMEN PARTE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL EMPRESARIADO LOCAL O PROVINCIAL, LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS

- El municipio cuenta con un órgano de participación que integre el comercio de la localidad.

6.4 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL COMERCIO MUNICIPAL VIGENTE

- El municipio cuenta con un Plan Estratégico del Comercio Municipal vigente.

6.5 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UN CENTRO COMERCIAL ABIERTO

- El municipio cuenta con un Centro Comercial Abierto.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)**6.6 OBTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALGUNOS DE LOS DISTINTIVOS QUE OTORGA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE ARTESANÍA**

- El municipio cuenta con alguna Zona de Interés Artesanal.
- El municipio cuenta con algún taller cuyo responsable es Maestro o Maestra Artesana.
- El municipio cuenta con algún taller declarado Punto de Interés Artesanal.
- El municipio cuenta con algún taller que tiene concedido el uso del Distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal" para alguno de sus productos.

6.7 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE ALGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ALGUNA AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DEL COMERCIO O LA ARTESANÍA

- El convenio tiene por objeto la promoción local del comercio y la artesanía.
- El convenio contempla actuaciones específicas con compromisos económicos.
- El convenio incluye actuaciones de promoción y desarrollo del comercio electrónico.

6.8 OBTENCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS O DISTINCIONES OTORGADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO U OTRAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL COMERCIO. O, EN EL CASO DE RECONOCIMIENTOS EN MATERIA DE ARTESANÍA, QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON ALGUNA ENTIDAD QUE HAYA OBTENIDO UN PREMIO A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA EN LA MODALIDAD 3 O 4

- El Ayuntamiento cuenta con alguno de los reconocimientos citados en el encabezamiento de este punto.
- El municipio cuenta con alguna entidad que haya obtenido alguno de los premios citados en el encabezamiento de este punto.

6.9 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UNA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA

- El municipio cuenta con una declaración de zona de gran afluencia turística.

6.10 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UNA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO

- El municipio cuenta con una declaración de municipio turístico.

6.11 MEDIDAS DE COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD QUE INCLUYE EL PROYECTO

Relacionar las actuaciones incluidas en el proyecto que implicarán un avance hacia una economía baja en carbono, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6.12 MEDIDAS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD AL ESPACIO COMERCIAL URBANO

Relacionar las actuaciones incluidas en el proyecto que implicarán una mejora de la accesibilidad al espacio comercial urbano afectado, del transporte público y/o de personas con movilidad reducida:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)**6.13 PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES O DE ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS INTERESES QUE SE PROMOCIONAN**

- El proyecto cuenta con la participación de organizaciones empresariales del Pequeño Comercio o Artesanales, de ámbito local.
- El proyecto cuenta con la participación del resto de organizaciones empresariales representativas.

6.14 ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Relacionar las actuaciones de transformación digital del comercio o la artesanía incluidas en el proyecto:

.....

.....

.....

.....

.....

6.15 ESFUERZO INVERSOR Y APORTACIÓN ECONÓMICA AL PROYECTO

- El Ayuntamiento aporta al proyecto, mediante fondos propios o cofinanciación de otras fuentes, más del 25% del coste de las actuaciones.
- El Ayuntamiento realiza una aportación adicional sobre la establecida en el punto anterior, en los términos del artículo 16.1.c) de la Orden de 6 de agosto de 2021.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y la entidad solicitante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención para el desarrollo de las siguientes actuaciones por importe de:

LÍNEA	DENOMINACIÓN:	IMPORTE SOLICITADO:
<input type="checkbox"/> LÍNEA 1	Actuaciones dirigidas a la inversión en la mejora y modernización de infraestructuras y en la transformación digital del comercio local y de la artesanía en el municipio.	
<input type="checkbox"/> LÍNEA 2	Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local.	
TOTAL		

En, a la fecha de la firma electrónica (*).

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo.:

(* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Calle Isaac Newton, 3, 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.pteicu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA, con la finalidad de tramitar la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción de la artesanía en Andalucía. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/225085.html>

NOTA: La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928



SOLICITUD/REFORMULACIÓN

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- A) ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA INVERSIÓN EN LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO LOCAL Y DE LA ARTESANÍA EN EL MUNICIPIO.
- B) ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA Y DE LA ARTESANÍA LOCAL.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad:	_____													
Domicilio:	_____													
Localidad:	_____					Provincia:	_____			Código Postal:	<input type="text"/>			
NOTA muy importante: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía como requisito previo al pago de la ayuda . El alta se puede realizar a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm														

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928



4. DECLARACIONES

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

- Cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones reguladas en artículo 4 de la Orden de 6 de agosto de 2021.
- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.2 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía.
- Se halla al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones con cualquier Administración.
- Cumple con las condiciones previstas en el artículo 9 de las bases reguladoras en el caso de prever subcontratación.
- No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo proyecto o conceptos para los que solicita la subvención, indicándose a continuación la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe:

Solicitadas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se comprometo a comunicar aquellas otras solicitudes que presente para la misma finalidad ante cualquier otro Organismo a lo largo del año de la convocatoria, así como las ayudas que le sean concedidas a partir de la fecha de la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928



5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

a) Anexo IA, Anexo IB

- Memoria Descriptiva Proyectos Tipo A.
 Memoria Descriptiva Proyectos Tipo B.

b) Documentación relativa a la acreditación de los requisitos para ser beneficiaria:

- Certificación del correspondiente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano al que corresponda aprobando la participación en la convocatoria de las ayudas reguladas en la presente orden.
 Certificación del Interventor Municipal u órgano que corresponda acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o acuerdo municipal comprometiéndose a habilitarlo, debiéndose aportar en este último caso la citada certificación una vez habilitado el crédito de referencia, en su caso.
 Certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso de aquellos, al menos, durante un período de diez años.
 Fotografías del estado actual de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretenda actuar.

c) Información relativa al proyecto solicitado:

- Proyecto técnico de las inversiones en espacios e infraestructuras suscrito por el técnico municipal competente.
 Facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
 Documento acreditativo sobre la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.
 Documentación acreditativa del apoyo al proyecto por el que se solicita la subvención por la asociación de placeros del mercado de abastos, la asociación de comerciantes de la zona, la asociación de comerciantes ambulantes o por la asociación de artesanos o que el mismo sea aprobado por el Consejo Municipal de Comercio u órgano equivalente, en su caso.

d) Otra documentación acreditativa de los criterios de valoración:

- Certificado de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de la aprobación formal y constitución del Consejo Municipal del Comercio o figura análoga o Comisión Municipal de Comercio Ambulante y que el mismo se encuentra con actividad a la fecha de la presentación de la solicitud.
 Copia del Plan Estratégico de Comercio Municipal del Ayuntamiento vigente.
 Copia del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la entidad promotora del Centro Comercial Abierto del municipio en vigor a fecha de la presentación de la solicitud.
 Copia del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y cada agrupación profesional del sector del comercio o la artesanía en vigor a fecha de la presentación de la solicitud.

e) Cualquier otro documento. Especificar:

.....

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerceré el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En este apartado se incluirá la información y los datos necesarios para aplicar los criterios de valoración relativos al Bloque I "Valoración de la estructura comercial y del fomento del comercio local y la artesanía", al Bloque II "Valoración del proyecto solicitado" y al Bloque III "Esfuerzo inversor y aportación económica al proyecto". Se tendrá en cuenta también la información incluida en el anexo relativo a la memoria descriptiva del proyecto correspondiente.

6.1 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

- El municipio tiene una población de hasta 5.000 habitantes.
- El municipio tiene una población de hasta 10.000 habitantes.
- El municipio tiene una población de hasta 30.000 habitantes.
- El municipio tiene una población de más 30.000 habitantes.

6.2 PESO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y ARTESANA SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO

- El número de establecimientos comerciales y artesanos sobre el total de la actividad económica del municipio supone entre el 20 y el 35% de la actividad económica.
- El número de establecimientos comerciales y artesanos sobre el total de la actividad económica del municipio supone entre el 36% y un 50% de la actividad económica.
- El número de establecimientos comerciales y artesanos sobre el total de la actividad económica del municipio supone más de un 50% de la actividad económica.

6.3 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UN CONSEJO MUNICIPAL DEL COMERCIO, MESA LOCAL DEL COMERCIO O FIGURA ANÁLOGA O COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE APROBADA FORMALMENTE Y CON ACTIVIDAD, EN CUYA COMPOSICIÓN FORMEN PARTE LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL EMPRESARIADO LOCAL O PROVINCIAL, LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LAS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS

- El municipio cuenta con un órgano de participación que integre el comercio de la localidad.

6.4 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL COMERCIO MUNICIPAL VIGENTE

- El municipio cuenta con un Plan Estratégico del Comercio Municipal vigente.

6.5 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UN CENTRO COMERCIAL ABIERTO

- El municipio cuenta con un Centro Comercial Abierto.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)

6.6 OBTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALGUNOS DE LOS DISTINTIVOS QUE OTORGA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE ARTESANÍA

- El municipio cuenta con alguna Zona de Interés Artesanal.
- El municipio cuenta con algún taller cuyo responsable es Maestro o Maestra Artesana.
- El municipio cuenta con algún taller declarado Punto de Interés Artesanal.
- El municipio cuenta con algún taller que tiene concedido el uso del Distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal" para alguno de sus productos.

6.7 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE ALGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y ALGUNA AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES DEL COMERCIO O LA ARTESANÍA

- El convenio tiene por objeto la promoción local del comercio y la artesanía.
- El convenio contempla actuaciones específicas con compromisos económicos.
- El convenio incluye actuaciones de promoción y desarrollo del comercio electrónico.

6.8 OBTENCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS O DISTINCIONES OTORGADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO U OTRAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL COMERCIO. O, EN EL CASO DE RECONOCIMIENTOS EN MATERIA DE ARTESANÍA, QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS O DISTINCIONES OTORGADAS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS U OTRAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LA ARTESANÍA OBTENIDOS POR EL AYUNTAMIENTO POR SU LABOR DE PROMOCIÓN E IMPULSO DE LA ARTESANÍA LOCAL.

- El Ayuntamiento cuenta con alguno de los reconocimientos citados en el encabezamiento de este punto.

6.9 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UNA DECLARACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA

- El municipio cuenta con una declaración de zona de gran afluencia turística.

6.10 EXISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE UNA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO

- El municipio cuenta con una declaración de municipio turístico.

6.11 MEDIDAS DE COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD QUE INCLUYE EL PROYECTO

Relacionar las actuaciones incluidas en el proyecto que implicarán un avance hacia una economía baja en carbono, la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6.12 MEDIDAS QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD AL ESPACIO COMERCIAL URBANO

Relacionar las actuaciones incluidas en el proyecto que implicarán una mejora de la accesibilidad al espacio comercial urbano afectado, del transporte público y/o de personas con movilidad reducida:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

00251928



6. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (Continuación)**6.13 PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES O DE ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS INTERESES QUE SE PROMOCIONAN**

- El proyecto cuenta con la participación de organizaciones empresariales del Pequeño Comercio o Artesanales, de ámbito local.
- El proyecto cuenta con la participación del resto de organizaciones empresariales representativas.

6.14 ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Relacionar las actuaciones de transformación digital del comercio o la artesanía incluidas en el proyecto:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6.15 ESFUERZO INVERSOR Y APORTACIÓN ECONÓMICA AL PROYECTO

Se valorará con un máximo de 20 puntos la contribución del Ayuntamiento a la financiación del proyecto mediante fondos propios o cofinanciación de otras fuentes al proyecto que supere el 25% del coste de las actuaciones, con la siguiente escala:

- Contribución superior al 25% y hasta el 30% inclusive.
- Contribución superior al 30% y hasta el 35% inclusive.
- Contribución superior al 35% y hasta el 40% inclusive.
- Contribución superior al 40%.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y la entidad solicitante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención para el desarrollo de las siguientes actuaciones por importe de:

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	DENOMINACIÓN:	IMPORTE SOLICITADO:
<input type="checkbox"/> A)	Actuaciones dirigidas a la inversión en la mejora y modernización de infraestructuras y en la transformación digital del comercio local y de la artesanía en el municipio.	
<input type="checkbox"/> B)	Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local.	
TOTAL		

En, a la fecha de la firma electrónica (*).

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo.:

(* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Calle Isaac Newton, 3, 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.pteicu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA, con la finalidad de tramitar la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción de la artesanía en Andalucía. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/225085.html>

NOTA: La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)



ANEXO I-A. MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTOS TIPO A

A) Actuaciones dirigidas a la inversión en la mejora y modernización de infraestructuras y en la transformación digital del comercio local y de la artesanía en el municipio.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Descripción de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que se persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción.

2. CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Indicar el calendario estimado de ejecución de cada una de las actuaciones.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Detallar el coste de cada una de las actuaciones solicitadas (soportadas por facturas, facturas proforma o presupuestos que se acompañarán a la solicitud).

ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL (*)	APORTACIÓN FONDOS AYUNTAMIENTO (Al menos el 25% de la inversión)	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA
1ª Elaboración de Planes Estratégicos de Comercio Municipal o bien su revisión o actualización.			
2ª Proyectos de inversión para la mejora o modernización de mercados de abastos.			
3ª Proyectos de inversión para la mejora y modernización de espacios comerciales urbanos.			
4ª Proyectos de inversión para la adecuación física de espacios e infraestructuras y la dotación y mejora de instalaciones y servicios destinados al comercio ambulante en el municipio.			
5ª Proyectos de transformación digital.			
6ª Instalación de equipamiento o mobiliario para la recepción de la compra de productos por parte de las personas consumidoras, o bien la custodia de la compra realizada durante un período determinado.			
7ª Implantación o mantenimiento de espacios expositivos permanentes destinados a la promoción de la artesanía.			
8ª Instalación de señalética identificativa de los espacios comerciales urbanos y talleres artesanos en el municipio.			
TOTAL			

(*) Excluido IVA salvo que se acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En, a la fecha de la firma electrónica (*).

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

(*) La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Calle Isaac Newton, 3, 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.pteicu@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento SUBVENCIONES ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, con la finalidad de tramitar la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/225085.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)



ANEXO I-B. MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA PROYECTOS TIPO B

B) Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Descripción de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que se persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción.

2. CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Indicar el calendario estimado de ejecución de cada una de las actuaciones.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Detallar el coste de cada una de las actuaciones solicitadas (soportadas por facturas, facturas proforma o presupuestos que se acompañarán a la solicitud).

(*) Excluido IVA salvo que se acredite la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no recuperación del mismo, en su caso.

ACTUACIÓN	INVERSIÓN TOTAL (*)	APORTACIÓN FONDOS AYUNTAMIENTO (Al menos el 25% de la inversión)	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA
1ª Realización de campañas publicitarias.			
2ª Organización y desarrollo de ferias comerciales y artesanías u otros eventos de promoción.			
3ª Realización de acciones de dinamización del comercio local en todas sus modalidades y de la artesanía local.			
TOTAL			

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica (*).

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

(*) La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Calle Isaac Newton, 3, 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.pteicu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento SUBVENCIONES ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, con la finalidad de tramitar la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/225085.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

**SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)****ANEXO II. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON TERCEROS

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN SUBVENCIONADA:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

TIPO DE ACCIÓN:

D/Dª , con DNI/NIE nº. , como persona representante de la entidad

..... , con NIF nº

beneficiaria de la subvención concedida con nº expediente

SOLICITA, en aplicación del artículo 9 de la Orden de 6 de agosto de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y artesanía en Andalucía, a la Dirección General de Comercio autorice la subcontratación con la entidad/es cuyos datos a continuación se relacionan:

DATOS DE LA ENTIDAD/ES PARA LA/S QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Actividad principal

IMPORTE PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

TOTAL IMPORTE de la actividad concertada:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928



ACTIVIDADES O FASES A SUBCONTRATAR				
	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN	ENTIDADES A SUBCONTRATAR	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL				

En, a la fecha de la firma electrónica (*).

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

(*) La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA


SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)
ANEXO III-A. MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA (FASE DE JUSTIFICACIÓN)
CONVOCATORIA/EJERCICIO:
A. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS

Se presentará una memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Dicha memoria deberá tener la extensión y el detalle suficiente para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión (Se presentará una memoria por cada tipología de actuación subvencionable: A), B):

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL AYUNTAMIENTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA. (El mismo nombre que el incluido en la solicitud de subvención)	
IDENTIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLÓ LA ACTUACIÓN.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA. (Describir brevemente en qué consistió la actuación)	
OBJETO DE LA ACTUACIÓN. (Describir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto subvencionado. En caso de no cumplimiento de alguno de ellos o cumplimiento parcial, las causas deberán estar detalladas en el apartado de desviaciones).	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS (Detallar las distintas actividades en que consistió el proyecto, incluyendo una breve descripción de cada una de ellas y de los resultados obtenidos. En el caso de que la actuación consista en la adquisición de algún equipamiento informático, relacionar los elementos adquiridos. Detallar también los proveedores con los que contó la empresa para acometer cada una de las actividades).	
DESVIACIONES ACAECIDAS (Desviaciones acaecidas, análisis de su necesidad y descripción de los motivos que las han originado).	

<input type="checkbox"/>	Declaro responsablemente que la entidad beneficiaria ha cumplido el objeto e la subvención.
<input type="checkbox"/>	Declaro responsablemente que los bienes serán destinados al fin para el que se concedió la subvención durante el período establecido en las bases reguladoras.

A la Memoria de actuación justificativa se adjuntarán los siguientes documentos acreditativos:

<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN DE OBRA (cuando proceda o documentación acreditativa del gasto realizado mediante facturas, así como de los pagos correspondientes a dichos gastos. Se entenderá justificado el pago con Certificado del Interventor Municipal u órgano competente acreditativo de la realización del mismo o certificado bancario de cargo en cuenta de los gastos subvencionados)
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/>	FOTOGRAFÍAS O PRUEBAS GRÁFICAS DEMOSTRATIVAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS GRÁFICOS Y, EN SU CASO ELECTRÓNICOS, ACREDITATIVOS DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN LLEVADAS A CABO. (En el caso de campañas de prensa, se adjuntará copia de los medios en papel publicados. En caso de emisión en radio o televisión, copia de la campaña en soporte digital).

(señalar con una X la documentación que se adjunta)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA
00251928


DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En, a la fecha de la firma electrónica (*).

EL/LA INTERVENTOR/A/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Fdo.:

(* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928


SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)
ANEXO III-B. MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA (FASE DE JUSTIFICACIÓN)
CONVOCATORIA/EJERCICIO:
B. MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS ¹

D/Dª _____, con DNI/NIE nº _____, como Interventor/a/Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento _____

CERTIFICA: que en la realización de la actividad subvencionada correspondiente a las actuaciones a continuación indicadas, se han efectuado los gastos recogidos en la presente memoria económica y que los mismos son fiel reflejo de la contabilidad de este ayuntamiento, quedando a disposición de todos los órganos de control el soporte documental y contable de la presente certificación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

IDENTIFICACION DEL PROYECTO SUBVENCIONADO QUE SE JUSTIFICA		
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B
DENOMINACIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE		
SUBVENCIÓN CONCEDIDA		

ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	Nº ANEXO	IMPORTE JUSTIFICADO
ACTUACIÓN 1			
ACTUACIÓN 2			
ACTUACIÓN 3			
ACTUACIÓN 4			
ACTUACIÓN 5			
ACTUACIÓN 6			
ACTUACIÓN 7			
TOTAL JUSTIFICADO			

(Cada actuación tiene una numeración que se detalla en el anexo de Codificación Actuaciones y Conceptos Subvencionables)

1 Para cada proyecto subvencionado se presentará una memoria distinta.

00251928



Esta Memoria económica incluye, para cada una de las actuaciones, una relación clasificada de los gastos incurridos, firmada en todas las páginas, que se acompaña de la siguiente documentación:

<input type="checkbox"/>	Certificación expedida por el Interventor Municipal u órgano competente donde consten los siguiente extremos: - Haber sido registrado en contabilidad el ingreso de la subvención concedida. - Cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. - Importe total de las inversiones o actividades subvencionadas, especificando las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.
<input type="checkbox"/>	Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad (A cumplimentar en la tabla de la siguiente página).
<input type="checkbox"/>	Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente.
<input type="checkbox"/>	Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
<input type="checkbox"/>	Carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

(señalar con una X la documentación que se adjunta)

En a de de EL/LA INTERVENTOR/A/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Calle Isaac Newton, 3, 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cteicu@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento SUBVENCIONES ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, con la finalidad de tramitar la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía. La licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/225085.html>

CODIFICACIÓN ACTUACIONES Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES		
TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	ACTUACIÓN	CÓDIGO
A: Actuaciones dirigidas a la inversión en la mejora y modernización de infraestructuras y en la transformación digital del comercio local y la artesanía del municipio	1ª. Elaboración de Planes Estratégicos de Comercio Municipal o bien su revisión o actualización.	1.1
	2ª. Proyectos de inversión para la mejora o modernización de mercados de abastos.	1.2
	3ª. Proyectos de inversión para la mejora y modernización de los espacios comerciales urbanos.	1.3
	4ª. Proyectos de inversión para la adecuación física de espacios e infraestructuras y la dotación y mejora de instalaciones y servicios destinados al comercio ambulante en el municipio.	1.4
	5ª. Proyectos de transformación digital.	1.5
	6ª. Instalación de equipamiento o mobiliario para la recepción de la compra de productos por parte de las personas consumidoras, o bien la custodia de la compra realizada durante un período determinado.	1.6
	7ª. Implantación o mantenimiento de espacios expositivos permanentes destinados a la promoción de la artesanía.	1.7
	8ª. La instalación de señalética identificativa de los espacios comerciales urbanos y talleres artesanos del municipio.	1.8
B: Actuaciones de dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local	1ª. Realización de campañas publicitarias dirigidas a la incentivación del comercio local en todas sus modalidades y de los productos artesanos del municipio.	2.1
	2ª. Organización y desarrollo de ferias comerciales y ferias de artesanía u otros eventos de promoción de productos locales o artesanos en el municipio.	2.2
	3ª. Realización de acciones de dinamización del comercio local en todas sus modalidades y de la artesanía local.	2.3
En a de de		
EL/LA INTERVENTOR/A/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A		
Fdo.:		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 24681)

ANEXO IV. RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES RECIBIDAS (FASE DE JUSTIFICACIÓN)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D/Dª , con DNI/NIE nº , como Interventor/a/Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento , con NIF nº beneficiario de la subvención concedida con nº expediente

Declara que para el desarrollo de la actuación subvencionada al amparo de la convocatoria del año esta entidad ha contado, además, con los siguientes ingresos:

TIPO DE INGRESO	PROCEDECENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO

En , a la fecha de la firma electrónica (*).

EL/LA INTERVENTOR/A/SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A

Fdo.:

(* La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00251928

